



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00057097-UNC-ME#FL

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaria Académica solicita se exima a la Prof. Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes de las cátedras de Literatura de Habla Inglesa I y II desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026,

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica, y eximir a la Profesora Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, de las Cátedras de Literatura Inglesa I y II y Lengua Inglesa IV, encomendando a la docente la redacción y publicación de al menos dos artículos en revistas científicas indexadas, mencionando a la Facultad de Lenguas como afiliación institucional. -

Art. 1°: Pase a Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

